

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 19238-2017-EPS
Informe N° 003190-2017/DCEA/DIGESA
SUCE N° 2017187947



M. NIEVA



J. ZEVALLOS



F. GUEVARA

	B3.6: Residuos resultantes de la industria agroalimentaria B4.1: Residuos integrados por pintura látex y/o con base de agua, tintes y barnices endurecidos B4.2: Residuos resultantes de la producción, formulación y uso de resinas, plastificantes, colas/adhesivos. RAEES: Equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos de alumbrado y herramientas eléctricas y electrónicas
IN-P-2	A1.0 Residuos metálicos con los siguientes elementos: Antimonio, A2.0: Residuos que contengan constituyentes orgánicos, que puedan contener metales o materias orgánicas. A3.1: Residuos resultantes de la producción o tratamiento de coque de petróleo y asfalto. A4.1: Residuos resultantes de la producción, preparación de productos farmacéuticos. A4.6: Mezclas oleosas, emulsiones de aceite, trapos contaminados, waypes contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos A4.7: Residuos de cartuchos, toners, pintura, barniz, laca. A4.9: Residuos contaminados con soluciones ácidas y básicas. A4.12: Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos. A4.13: envases vacíos de químicos y sus residuos.
IN-P-3	A4.6: Mezclas oleosas, emulsiones de aceite, trapos contaminados, waypes contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos A4.7: Residuos de cartuchos, toners, pintura, barniz, laca. A4.9: Residuos contaminados con soluciones ácidas y básicas. A4.12: Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos. A4.13: envases vacíos de químicos y sus residuos.
AG-2	B3.5: Residuos de Corcho y madera no elaborados B3.6: Residuos resultantes de la industria agroalimentaria B3.7: Residuos de paja de desecho B3.9: Recortes y otros residuos de cuero RAEES: Equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos de alumbrado y herramientas eléctricas y electrónicas
AG-3	B3.5: Residuos de Corcho y madera no elaborados B3.6: Residuos resultantes de la industria agroalimentaria B3.7: Residuos de paja de desecho B3.9: Recortes y otros residuos de cuero RAEES: Equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos de alumbrado y herramientas eléctricas y electrónicas
AG-P-2	A2.0: Residuos que contengan constituyentes orgánicos, que puedan contener metales o materias orgánicas. A4.3: Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos con inclusión de residuos de plaguicidas, herbicidas caducados.
AG-P-3	A4.6: Mezclas oleosas, emulsiones de aceite, trapos contaminados, waypes contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos.
IE-2	B3.1: Residuos sólidos de material plástico B3.2: Residuos de papel, cartón y productos de papel B3.3: Residuos de textiles B2.2: Residuos de vidrio en forma no dispersable
IE-3	B4.1: Residuos integrados por pintura látex y/o con base de agua, tintes y barnices endurecidos RAEES: Equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos de alumbrado y herramientas eléctricas y electrónicas
IE-P-2	A4.6: Mezclas oleosas, emulsiones de aceite, trapos contaminados, waypes contaminados, aceites usados, suelos contaminados, restos de grasa, restos de hidrocarburos A4.7: Residuos de cartuchos, tóner, pintura, barniz, laca. A4.9: Residuos contaminados con soluciones ácidas y básicas.
IE-P-3	A4.12: Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos. A4.13: envases vacíos de químicos y sus residuos.

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la **EMPRESA DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE KARINA Y MELISA S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO Otras actividades; ES Establecimientos de atención de salud; IN Industrial; AG Agropecuario; CO Actividades de la Construcción; IE Instalaciones o Actividades Especiales
1: Barrido, 2: Recolección; 3: transporte, 4: transferencia; 5 tratamiento; 6 disposición final.

